



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 17 de febrero del 2017*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 00853-R-17**

*Lima, 16 de febrero del 2017*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01300-FLCH-17 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03916-R-16 del 25 de julio del 2016, se estableció la elección de don CARLOS ALBERTO TELESFORO RIC GARCIA BEDOYA MAGUIÑA, con código N° 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020;*

*Que con Resolución Rectoral N° 04685-R-16 de fecha 22 de setiembre del 2016, se asignó funciones a doña LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, con código N° 038458, como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 02 de agosto del 2016;*

*Que vía Oficio N° 302-D-FLCH-2017, don CARLOS ALBERTO TELESFORO RIC GARCIA BEDOYA MAGUIÑA formula renuncia irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por motivos de salud; asimismo, informa sobre la renuncia formulada por doña LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, al cargo de Vicedecana Académica de la citada Facultad, la misma que ha sido aceptada por el Consejo de Facultad, a partir del 09 de febrero del 2017;*

*Que el inciso c) del artículo 90° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como causal de vacancia de las autoridades de la universidad, entre otros, por “Renuncia expresa”;*

*Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 15 de febrero del 2017, acordó aceptar la renuncia formulada por don CARLOS ALBERTO TELESFORO RIC GARCIA BEDOYA MAGUIÑA, al cargo de Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por motivos de salud y declarar la vacancia del cargo de Decano de la citada Facultad, por la causal de “Renuncia expresa”, establecida en inciso c) del Art. 90° del Estatuto Universitario, al haber ejercido el cargo hasta el 15 de febrero del 2017; aceptar la renuncia formulada por doña LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, como Vicedecana Académica de la referida Facultad, al haber ejercido el cargo hasta el 08 de febrero del 2017; y encargar el Decanato y el Vicedecanato Académico, a don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la mencionada Facultad;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de febrero del 2017, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Aceptar la renuncia formulada por don CARLOS ALBERTO TELESFORO RIC GARCIA BEDOYA MAGUIÑA, al cargo de Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por motivos de salud, al haber ejercido el cargo hasta el 15 de febrero del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados; y por tanto declarar la vacancia del cargo de Decano por la causal de “Renuncia expresa”, establecida en inciso c) del Art. 90° del Estatuto Universitario.*
- 2°** *Aceptar la renuncia formulada por doña LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, al cargo de Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 09 de febrero del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

R. R. N° 00853 -R-17

-2-

- 3° *Encargar el Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a don **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**, Vicedecano de Investigación y Posgrado, a partir del 16 de febrero del 2016 hasta la elección del titular.*
- 4° *Encargar el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a don **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**, Vicedecano de Investigación y Posgrado, a partir del 09 de febrero del 2016 hasta la designación del titular.*
- 5° *Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario, para conocimiento y fines pertinentes.*
- 6° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.  
Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*

*mbt*